USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

## RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO LP 014 2026

La Secretaría de Infraestructura da respuesta a las observaciones presentadas frente a los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Licitación de Obra Pública **LP-014-2026** que tiene por objeto: ***MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA CIUDADELA DEL NORTE (ANTES COMUNA 5), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE***"conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y el 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

**Oferente o interesado: CONSORCIO VIAS VILLETA YIVAL**

**Observación No.1**

"SE SOLICITA A LA ENTIDAD ACLARAR Y PRECISAR LAS REFERENCIAS CONTENIDAS EN LOS FORMATOS ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE PRES
ENTAN INCONSISTENCIAS FRENTE AL DOCUMENTO BASE:

*En el Formato 9 – Puntaje Industria Nacional, el formato señala el numeral 4.3.1.1; sin embargo, en el pliego actual la referencia corresponde al numeral 4.3.1.*

*En el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, el formato señala el numeral 4.2.4; sin embargo, en el pliego actual la referencia corresponde al numeral 4.2.2.*

*Por lo anterior, se solicita a la entidad confirmar de manera explícita cuál es el numeral correcto que debe aplicarse para la verificación y asignación de los puntajes.*

*La precisión de esta información es indispensable para evitar inducir a error a los proponentes."*

***Respuesta de la entidad:***

La Entidad se permite informar que las referencias correctas para efectos de la verificación y asignación de los puntajes corresponden a las contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, documento que constituye el referente principal del proceso de selección.

En consecuencia, los numerales aplicables son los establecidos en dicho documento, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes para la correcta interpretación y diligenciamiento de los formatos correspondientes.



Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

# RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
# PROCESO LP 014 2026

## Oferente o interesado: SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE

**Observación No.1**

*"Se le solicita a la entidad la publicacion de un archivo editable en formato excel, que contenga el presupuesto oficial tal como lo manifesto la entidad en respuesta dada al oferente Proyectistas Contructores Asociados PCA SAS en la pagina 49 y contenida en el pdf "respuestas a observaciones LP-014-2026" Publicado el dia 05 de marzode 2026 en Secop, en este proceso.*

*Ademas y teniendo en cuenta que el formato PDF llamado FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL LP-014-2026, emitido por ustedes tambien el 05 de marzo-26, en el numeral o item No.60 no es posible establecer la descripcion a ejecutar."*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 58 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| SUBTOTAL | | | | | | $ | 9.717.297 |
| | 324 | ALCANTARILLADO | | | | | |
| 56 | 324.077 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMARA CIRCULAR DE INSPECCION/CAIDA D=1.20 M. EN CONCRETO CLASE II PARA REALCE | MO | 1.00 | $ 1.004.364.00 | $ | 1.004.364 |
| 57 | 324.086 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO-TAPA H= D=0.63 M. PARA CAMARA CIRCULAR DE INSPECCION-ANTIROBO | UND | 1.00 | $ 2.091.719.00 | $ | 2.091.719 |
| 58 | 324.088 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA H= D=0.63 M. P/CAMARA DE INSERCCION | UND | 1.00 | $ 1.246.979.00 | $ | 1.246.979 |
| 59 | 324.089 | TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA H= D=0.63 M. P/CAMARA DE INSPECCION | UND | 1.00 | $ 309.471.00 | $ | 309.471 |
| 60 | 324.095 | [illegible] | UND | 1.00 | $ 652.000.00 | $ | 652.000 |
| 61 | 324.108 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TAPA P/CAJA DE INSPECCION TIPO II (0.63D 0.63D) M CONCRETO CLASE II | UND | 1.00 | $ 288.157.00 | $ | 288.157 |
| 62 | 324.112 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMIDERO DOBLE REJA TIPO BOGOTA EN CONCRETO CLASE II-TAPA ANTIRUIDO | UND | 1.00 | $ 3.923.643.00 | $ | 3.923.643 |

***Respuesta de la entidad:***

Una vez revisada la observación, la Entidad considera procedente realizar las precisiones correspondientes para facilitar el adecuado diligenciamiento de la oferta económica por parte de los proponentes y evitar interpretaciones divergentes frente al contenido de los formatos.

En consecuencia, se acepta la observación, razón por la cual la Entidad realizará los ajustes correspondientes y publicará, junto con los pliegos de condiciones definitivos, el formulario de propuesta económica debidamente corregido para su adecuado diligenciamiento por parte de los oferentes.

No obstante, con el fin de brindar mayor claridad sobre la estimación realizada para el presupuesto oficial, la Entidad procederá a publicar un único archivo en formato Excel que contendrá:

Presupuesto Oficial

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**
**PROCESO LP 014 2026**

Análisis de Precios Unitarios (APU)

Análisis de Costos Indirectos (AIU)

Formulario de la Oferta Económica.

**Oferente o interesado: IPSUM INGENIEROS SAS**

**Observación No.1**

*"Buenos días, Cordial saludo,*

*En atención al numeral 3.5.4 "CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS", mediante el cual se establece que los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán estar clasificados en el código 721410 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras, nos permitimos formular la siguiente observación: El objeto del proceso corresponde a:*

*"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES..." De la lectura técnica del objeto se desprende que las actividades a ejecutar no se circunscriben exclusivamente a la construcción de autopistas y carreteras, sino que comprenden de manera expresa:*

*Intervención de pavimento rígido y flexible*

*Construcción y reparación de vías urbanas*

*Construcción y rehabilitación de infraestructura peatonal*

*Actividades propias de urbanismo*

*En ese sentido, si bien el código 721410 pertenece al mismo segmento de infraestructura vial, no constituye el único código que describe de manera adecuada y específica las actividades objeto del proceso.*



Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**
**PROCESO LP 014 2026**

*Resulta jurídicamente relevante señalar que la estructuración de requisitos habilitantes debe observar estrictamente los principios consagrados en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como el principio de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007, garantizando condiciones de igualdad, libre concurrencia y pluralidad real de oferentes.*

*La limitación de la acreditación de experiencia a un único código del clasificador, cuando el objeto contractual abarca diversas actividades técnicas que cuentan con clasificación propia dentro del mismo segmento 72, puede constituir una restricción innecesaria y desproporcionada a la participación, en la medida en que excluye posibles oferentes que han ejecutado contratos materialmente idénticos al objeto, pero clasificados bajo códigos igualmente válidos y pertinentes.*

*La jurisprudencia y la doctrina administrativa han reiterado que los requisitos habilitantes deben ser:*

- *Adecuados al objeto contractual*
- *Proporcionales*
- *Razonables*
- *No restrictivos de la competencia*

*En el presente caso, existen códigos directamente relacionados con el alcance técnico del proceso, tales como:*
*721411 – Servicios de pavimentación*
*721412 – Construcción de calles y aceras*
*721415 – Servicios de urbanización*

*Los cuales describen de forma más específica actividades de infraestructura vial urbana y obras peatonales, acordes con el objeto del proceso.*

*En consecuencia, mantener exclusivamente el código 721410 como criterio habilitante puede desconocer el deber de estructurar condiciones que permitan la participación amplia de proponentes idóneos, afectando potencialmente los principios de libre concurrencia, igualdad y transparencia que rigen la contratación estatal.*

*Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad mantener el código actualmente establecido e incluir adicionalmente los códigos anteriormente señalados, con el fin de*



Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

*garantizar condiciones objetivas, proporcionales y pluralistas de participación, sin alterar el alcance técnico ni la exigencia de idoneidad requerida para la ejecución del contrato."*

***Respuesta de la entidad:***

Se acoge la recomendación de manera parcial. En consecuencia, en el documento de los Pliegos de Condiciones definitivos se incorporarán los códigos 721411 – Servicios de pavimentación y 721412 – Construcción de calles y aceras.

**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura.

*Proyectó componente técnico:* *Leonel Vidal Londoño – Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura* Leonel Vidal Londoño

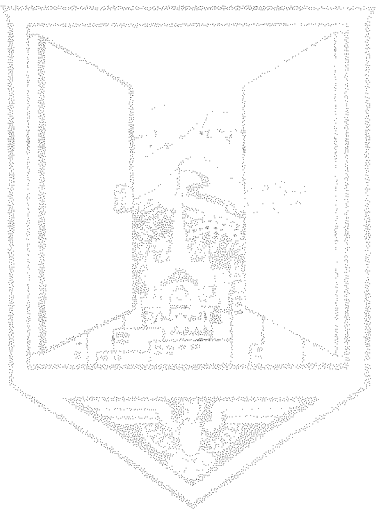
*Revisó:* *William Pérez Giraldo – Jefe de Oficina - Secretaría de Infraestructura*

*Revisó aspectos Juridicos:* *Vanessa Giraldo Cardona – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica*
*Fransico Javier Tabares – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.*



Calle 19 No. 21 - 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

ALCALDÍA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES